



7 / 875

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, **25 FEB. 2008**

VISTO: la gestión promovida por el Centro Unión Obreros Papeleros y Celulosa (CUOPYC);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la séptima edición de la Fiesta Nacional del Sábalo a realizarse en el Departamento de Colonia entre los días 7 y 10 de febrero de 2008 conjuntamente con la conmemoración de los sesenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

II) que la precitada actividad constituye un trascendente aporte tanto a nivel social como turístico;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la séptima edición de la Fiesta Nacional del Sábalo a realizarse en el Departamento de Colonia entre los días 7 y 10 de febrero de 2008 conjuntamente con la conmemoración de los sesenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

Smith

